



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 146 del trece (13) de Septiembre del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-005-2015-00366-01 T.S 2016-00940	ORDINARIO	12-09-2022	YEIMIS LORENA POLO RUDAS Y OTROS	PORVENIR S.A	<p>OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), que NO CASÓ la sentencia proferida por esta Sala el veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).</p> <p>Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 42 F 537
2	47-001-31-05-003-2015-00069-01 T.S 2016-01673	ORDINARIO	12-09-2022	MARIA E JESUS TRONCOSO GRANADOS	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	<p>OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022), que CASÓ la sentencia proferida por esta Sala el treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018).</p> <p>Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 44 F 70

3	47-001-31-05-002-2017-00145-01	ORDINARIO	12-09-2022	OMAR LUIS DE ORTA ORTIZ	EMMA PERFECTA LACOUTURE y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el nueve de agosto de 2022, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 453
4	47-001-31-05-005-2021-00091-01	ORDINARIO	12-09-2022	LUCIA MARGARITA BALLESTAS COMO SUCESORA PROCESAL DE FERNANDO ROBERT FERREL ORTEGA	PORVENIR S.A, COLPENSIONES y la integrada como litisconsorcio necesario PROTECCIÓN S.A.	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el primero de agosto de 2022, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 457
5	47-001-31-05-005-2021-00181-01	ORDINARIO	12-09-2022	JOSE RAFAEL MERCADO DURÁN	PALMAS OLEAGINOSAS DEL MAGDALENA LTDA "PADELMA"	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el 18 de agosto de 2022, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 459
6	47-001-31-05-004-2021-00365-01	ORDINARIO	12-09-2022	YIRLEDYS MEJIA SANGUINO	LA SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el siete de junio de 2022, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 485
7	47-001-31-05-001-2021-00400-01	ORDINARIO	12-09-2022	MERCEDES MARÍA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	PROTECCIÓN S.A y COLPENSIONES	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 11 de julio de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 438

8	47-001-31-05-001-2021-00474-01	ORDINARIO	12-09-2022	PATRICIA MARIA MARTINEZ VEGA	PORVENIR S.A. y COLPENSIONES	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 30 de junio de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 439
9	47-288-31-05-001-2022-00058-01	FUERO SINDICAL	12-09-2022	BERNARDO DE JESUS JACOBS VIZCAINO	E.S.E HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUANAN DE ARACATACA - MAGDALENA	Se ordena admitir la consulta de la sentencia proferida el 25 de agosto de 2022, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Fundación, de conformidad con el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 453
10	47-001-31-05-002-2022-00066-01	ORDINARIO	12-09-2022	AIDA MARINA SANDOVAL MÉNDEZ	COLPENSIONES	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 16 de agosto de 2022, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 469
11	47-001-31-05-005-2020-00069-01	ORDINARIO	12-09-2022	NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ DE LA HOZ	COLPENSIONES	Visto el informe secretarial que antecede, ADMITASE la apelación presentada por el apoderado judicial de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, contra la sentencia del 25-09-200, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con los artículos 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 10 de la Ley 1149 de 2007 De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 2213 del 2022, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 278

						<p>por la parte demandada se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se les previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>		
12	47-001-31-05-005-2020-00046-02	ORDINARIO	12-09-2022	FERNANDO ANTONIO VANEGAS SILDARRIAGA	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y la litisconsorte necesaria PROTECCIÓN S.A.	Admítase la apelación interpuesta por los apoderados de las partes demandadas COLPENSIONES, Y PORVENIR S.A. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 425
13	47-001-31-05-002-2021-00102-01	ORDINARIO	12-09-2022	YESIKA PAOLA OSPINO LEÓN actuando en nombre propio y en nombre de su hijo menor ADAN JOSÉ DE LA HOZ OSPINO	COLPENSIONES Y BETTY GUIOMAR NUÑEZ PERDOMO como litisconsorte necesario	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada COLPENSIONES y la representante del ministerio público. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 393
14	47-001-31-05-001-2021-00257-01	ORDINARIO	12-09-2022	ANA MERCEDES ACOSTA NAVARRO	COLPENSIONES, PROTECCION S.A, PORVENIR S.A	Admítase la apelación interpuesta por los apoderados de las partes demandante ANA MERCEDES ACOSTA NAVARRO y demandadas COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A Y PORVENIR S.A. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 433
15	47-001-31-05-002-2021-00274-01	ORDINARIO	12-09-2022	OSCAR EDMUNDO NARVAEZ MARTINEZ	COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada COLPENSIONES. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 392
16	47-001-31-05-005-2021-00375-01	ORDINARIO	12-09-2022	NELLY ESTHER MARTINEZ AARON	COLPENSIONES	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante NELLY ESTHER MARTÍNEZ AARON. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 423
17	47-001-31-05-003-2021-00213-02	ORDINARIO	12-09-2022	ALBERTO RAFAEL GUTIERREZ MIRANDA .	INVERSIONES CAMARGO Y ORTIZ LTDA	Admítase el grado de consulta a favor del demandante ALBERTO RAFAEL GUTIÉRREZ MIRANDA. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 445
18	47-001-31-05-002-2022-00009-01	ORDINARIO	12-09-2022	EVA ROSA GARCÍA RAMOS	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. Y PORVENIR S.A	Admítase la apelación interpuesta por los apoderados de las partes demandas COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 470

19	47-001-31-05-003-2020-00120-01	ORDINARIO	12-09-2022	LUIS EMILIO PEREZ VEGA	COMPAÑÍA BANANERA-COBANA S.A.S	Admítase la apelación de auto (que niegue el decreto o la práctica de una prueba) interpuesta por los apoderados de las partes demandante LUIS EMILIO PÉREZ VEGA y demandada COMPAÑÍA BANANERA-COBANA S.A.S. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 462
20	47-001-31-05-002-2022-00044-01	ORDINARIO	12-09-2022	RAFAEL CALIXTO GÁMEZ ESTRADA	COLPENSIONES	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada COLPENSIONES. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 455
21	47-001-31-05-002-2022-00041-01	ORDINARIO	12-09-2022	LUIS CARLOS MORA GARCÍA	COLPENSIONES	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada COLPENSIONES. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 452
22	47-001-31-05-001-2021-00445-01	ORDINARIO	12-09-2022	BLANCA ESTHER YEPES ROMERO	PORVENIR S.A. y COLPENSIONES	Admítase la apelación interpuesta por los apoderados de las partes demandadas PORVENIR S.A. y COLPENSIONES. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 35
23	47-001-31-05-002-2019-00328-02	EJECUTIVO	12-09-2022	ARACELIS MARÍA VÁSQUEZ HERRERA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	Admítase la apelación de auto (que decida sobre el mandamiento de pago) interpuesta por el apoderado de la parte demandada PORVENIR S.A.. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 448
24	47-001-31-05-001-2021-00408-01	FUERO SINDICAL	12-09-2022	C.I. PRODECO S.A	ALONSO ENRIQUE LOZANO CABRERA	Admítase la apelación de auto (El que decida sobre excepciones previas) interpuesta por los apoderados la parte demandada ALONSO ENRIQUE LOZANO CABRERA y del sindicato SINTRAPRODECO. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 434
25	47-001-31-05-003-2018-00299-02	ORDINARIO	12-09-2022	MARIA JOSEFA MOSCARELLA DAVILA	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS	Prográmese el día diecinueve (19) de septiembre de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 214
26	47-001-31-05-004-2020-00098-01	ORDINARIO	12-09-2022	LUIS EMILIO PEREA LABASTIDAS	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Prográmese el día diecinueve (19) de septiembre de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 307
27	47-001-31-05-002-2021-00118-01	ORDINARIO	12-09-2022	ABRAHAM FAROUK ZAWADY ISAZA.	GUSTAVO MANUEL ORTEGA, SUN VACATION MARKETING S.A. COMERCIALIZADORA GOLDE N RESORT S.A. Y LATINOAMERICAN TRAVEL INCENTIVES SAS	Prográmese el día diecinueve (19) de septiembre de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 237

28	47-001-31-05-005-2021-00127-01	ORDINARIO	12-09-2022	ANEISY DE JESUS MARQUEZ ZALDUA	UGPP, PORVENIR S.A Y COLPENSIONES	Prográmese el día diecinueve (19) de septiembre de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 338
29	47-001-31-05-005-2021-00159-01	ORDINARIO	12-09-2022	EVARISTO RODRIGUEZ EKER	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Prográmese el día diecinueve (19) de septiembre de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 52 F 324
30	47-001-31-05-002-2021-00172-01	ORDINARIO	12-09-2022	ENRIQUE BORNACHERA CORREA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Prográmese el día diecinueve (19) de septiembre de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 200
31	47-001-31-05-004-2021-00209-01	ORDINARIO	12-09-2022	CARLOS CORREA OLIVO	EDIFICIO KOGUI	Prográmese el día diecinueve (19) de septiembre de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 243
32	47-288-31-05-001-2021-00287-01	ORDINARIO	12-09-2022	RAFAEL ANTONIO RAMÍREZ RETAMOZO	SOCIEDAD EQUIPOS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES LTDA. "AGROINDUSTRIALES"	Prográmese el día diecinueve (19) de septiembre de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 52 F 326
33	47-001-31-05-002-2021-00313-01	ORDINARIO	12-09-2022	NILTON SANTOS ARIZA TÁMARA	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCIÓN S.A	Prográmese el día diecinueve (19) de septiembre de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 346
34	47-001-31-05-002-2022-00003-01	ORDINARIO	12-09-2022	JOSÉ DOMINGO ESPEJO LLANOS	COLPENSIONES	Prográmese el día diecinueve (19) de septiembre de 2022, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 345
35	47-001-31-05-003-2021-00032-01	ORDINARIO	12-09-2022	ALBA DEL ROSARIO BETANCOURT	ESTUDIOS E INVERSIONES M EDICAS ESIMED S.A	PRIMERO: OFÍCIESE por Secretaria a la Superintendencia Nacional de Salud, para que remita a la mayor brevedad posible, la Resolución a través de la cual adoptó la medida preventiva de Vigilancia Especial al prestador ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A ESIMED S.A, también, la Resolución mediante la cual creo la Instancia de Seguimiento al prestador ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A ESIMED S.A., así como cualquier otra Resolución en la que haya emitido frente a ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A ESIMED S.A.	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F.147

						<p>SEGUNDO: OFÍCIESE a la Superintendente Nacional de Salud para que a la mayor brevedad, certifique si determinó la clausura o cierre definitivo de la sede de ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A ESIMED S.A, en el Distrito de Santa Marta, en caso afirmativo, adjunte la Resolución a través de la cual se adoptó dicha determinación.</p> <p>TERCERO: OFÍCIESE a la SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL para que a la mayor brevedad, certifique si determinó la clausura o cierre definitivo de la sede de ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A ESIMED S.A, en el Distrito de Santa Marta, en caso afirmativo, adjunte la Resolución a través de la cual se adoptó dicha determinación. Ver Auto</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de septiembre de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega
ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA